*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2017.-

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por la señora Procuradora Fiscal subrogante, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones el Tribunal del Trabajo n° 3 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, al que se le remitirán. Hágase saber al Juzgado de Federal n° 2 de Mar del Plata, de la citada provincia.

RICARDO LUIS LORENZETTI

HORACIO ROSATTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ